

Número, 2.407. Nombre, «El Molino». Mineral, magnesita. Hectáreas, 43. Término municipal, Somosierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/780 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora existente.
Final de la misma: Estación transformadora en proyecto.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 255 metros.
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 315 + 315 KVA, relación 20.000 - 10.000 ± 5%/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a apartamentos y mejorar los servicios de distribución en la zona Loma de los Riscos de Torremolinos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 13 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.865-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, Muntaner, 330, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.954.
Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea de 6 KV., que deriva a la estación transformadora Enveja número 4.
Final de la línea: Estación transformadora Enveja número 6 «Canalet».
Término municipal que afecta: Tortosa.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,026.
Conductor: Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 6 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.953-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Fructuoso Plans y Sanz de Bremond, situada en la finca «La Masada», ubicada en el término municipal de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Fructuoso Plans y Sanz de Bremond para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «La Masada», ubicada en la localidad de Ciudad Real, vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Ciudad Real.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera del Grupo Sindical de Colonización 10.385, situada en la finca «Eras Altas», ubicada en el término municipal del Campo de Peñaranda (Salamanca).

Ilmo. Sr.: A solicitud del Grupo Sindical de Colonización 10.385 para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «Eras Altas», ubicada en la localidad del Campo de Peñaranda (Salamanca), vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Salamanca.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se concede a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», el régimen de admisión temporal de chapas de acero laminadas en caliente destinadas a la construcción de la parte superior de un convertidor, por soplado de oxígeno (LD), para aceria, con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por instancia de la Empresa «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», solicitando el régimen de admisión temporal de chapas de acero laminadas en caliente, destinadas a la confección de la parte superior de un convertidor, por soplado de oxígeno (LD), para aceria con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», con domicilio en La Felguera (Oviedo), el régimen de admisión temporal para la importación de seis chapas rectangulares de acero Aldur 41, laminadas en caliente (P. A. 73.13.D.1.a.) y de ocho chapas rectangulares curvadas de acero Aldur 41, laminadas en caliente (P. A. 73.13.B.3.a.), a utilizar en la construcción de la parte superior de un convertidor por soplado de oxígeno (LD), para aceria con destino a la exportación, entendiéndose que el producto exportado ha de contener las mismas materias importadas para su producción.